
Espíritu Santo de Esparza, 06 de julio de 2021
SM-0532-2021

Señor
Edel Reales Noboa, Director a.i. del Departamento
Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° **91-2021** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cinco de julio del dos mil veintiuno, **Artículo V**, inciso 1, que dice:

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-108-2021 de fecha 29 de junio de 2021; que dice:

“En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0068-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. del Departamento de la Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN**, ambos contentivos en el **Expediente 22.412**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-077-2021, esta Asesoría Legal se refirió al texto original de este Proyecto de Ley. Este nuevo contenido propuesto, cuenta ahora con un total de 6 artículos, a diferencia de los 6 artículos del texto original, el objetivo continúa siendo el de coadyuvar con medidas que faciliten la normalización de la situación tributaria de los contribuyentes del régimen municipal.

Una vez analizado el Texto Actualizado y siendo que el proyecto mantiene básicamente el mismo contenido del analizado en el informe mencionado, esta Gestión Jurídica mantiene un criterio similar al emitido con anterioridad, donde se indicó entre otras cosas lo siguiente: *“la propuesta en términos generales resulta no solamente lógica, sino también necesaria para tratar de solventar los problemas que han venido enfrentando los contribuyentes de los Gobiernos Locales ante la situación económica del país, la cual se ha visto incrementada con las consecuencias de la pandemia. Para el sector municipal, al otorgarse esos beneficios*

a los contribuyentes, podría provocar que se dé una mayor y más efectiva recaudación y, por ende, reduciría la alta morosidad que se tiene en la actualidad.


Por otra parte, se está respetando la autonomía constitucional que poseen todos los Gobiernos Locales al estipular que serán cada uno de los Gobiernos Locales los que deban aprobar –por medio de acuerdos- los alcances de lo estipulado en esta iniciativa, y a la vez definir cuáles serán los parámetros bajo los cuales se llevará a cabo la aplicación de los mismos, por la vía reglamentaria.”.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-108-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Margoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal

 Archivo
ecm